GAZETA DE BARCELONA

DEL MARTES 15 DE NOVIEMBRE DE 1796.

Por órden del Archiduque Cárlos se ha publicado una proclama que dice así: ,,Habiendo los enemigos en su actual retirada llevado consigo varios rehenes de cindades del Imperio á fin de asegurar el pago de las contribuciones que han impuesto: y pudiendo acontecer que algunas ciudades ó paises, á fin de rescatar sus conciudadanos, pensasen en satisfacer dichas contribuciones: para impedir las ventajas que de ello resultarian á los enemigos, avisamos formalmente á quienes corresponda no les remitan cosa alguna ni en dinero, ni en letras, ni de otro modo, sea para dar libertad á dichos rehenes, sea para atender á su sustento; y en caso de desobediencia no solo se confiscarán las sumas destinadas á dichos objetos, sino que los contraventores pagarán una cantidad doble, y ademas se les castigará con encierro ó con penas corporales segun la gravedad de los casos.

Dicese que de resultas de la llegada de un correo de Praga 2 Munich saliéron apresuradamente de la última de estas ciudades el Confesor y el Médico del Elector de Bavierá, que se halla

enfermo y en el mayor peligro.

Lindau 22 de Setiembre.

Lindau 22 de Setiembre.

Immestadt: el General Frances Tureau llegó á verse rodeado con

Immestadt: el General Frances Tureau llegó á verse rodeado con toda su tropa, y en inminente riesgo. Informado de ello el General Paillard halló por conveniente abandonar á Lindau y Bregentz, lo que executó el 18 por la mañana. Entre tanto consiguió el General Tureau, usando de su valor, salir del apuro en que se hallaba, aunque con alguna pérdida. Inmediatamente despachó un correo á Paillard encargándole no abandonase su puesto:, pere el aviso llegó tarde, y los dos Generales se encontráron en los contornos de Montfort. Los Austriacos habian ocupado á Bregentz, y un destacamento de 300 hombres entró en Lindau. De repente se oyó á corta distancia de esta ciudad un fuego muy vivo de fusilería; y en breve se supo que procedia de haber el General Paillard vuelto atras, y rechazado á los Austriacos con vigor. Lle-

gando delante de esta ciudad resultó una refriega vivísima, y al fia de la quad entráron aquí los Franceses á las 9 de la norhe. El 10 atacáron los Austriacos entre Lindau y Bregentz, y al cabo de una accion que duró desde las 5 de la mañana hasta las 12 con mucho empeño y gran pérdida, venció la intrepidéz de los Republicanos, que á marchas forzadas se apoderáron de los puestos mas importantes, y parte de ellos trepó por la montaña para rodear á los enemigos: estos se retiráron con gran pérdida y tal celeridad que no pudiéron los Franceses alcanzarles en tres leguas. Al medio dia volviéron á Bregentz los Republicanos, y ocupáron los puestos que ántes tenian.

Stuttgard 29 de Setiembre.

La por la tarde llegó una gruesa partida de caballería Austriaca con 4 cañones, y campó en las inmediaciones de esta ciudad venia de los contornos de Kell por Peforzeim, y en la mañana del 25 se puso en marcha por la Suabia superior hácia Degerloch. Otras tropas del cuerpo del General Petrasch desfilan hácia el alto-Necker.

Una patrulla numerosa del exército de Mr. Nauendorff se hallaba el 24 por la mañana en Goepingen. Los Franceses tenian un cuerpo dos leguas mas acá de Ulm, y parece son las únicas tronas del General Moreau que se hallan á la izquierda del Danubio: las demas de su exército se retiran entre el Danubio y el lago de Constanza por un terreno que va estrechándose hasta el Brisgaw. Su retaguardia ocupaba el 24 la línea de Ulm á Lindeu.

Diariamente transitan por Ratisbona refuerzos que vienen de los Estados hereditarios, y siguen á juntarse con los exércitos Imperiales. El quartel general del Conde de la Tour se hallaba el dia 20 en Neuburgo.

Londres 12 de Octubre.

Londre

deres para entrar en negociacion á dicho fin.
El Lord Malmesbury, y no Mr. Jackson como anteriormenze se habia dicho, es quien está nombrado para ir à Francia, y

932

en toda esta semana emprenderá su viage, pues el dia 5 llegó aquí despachado por el Gobernador de Calais un trompeta con la respuessa del Directorio executivo á una Nota que el Secretario de Estado Lord Grenville habia remitido al Ministro de Negocios extrangeros de Francia. El mismo dia se publicó aquí una carta que el mencionado Mr. Grenville escribió al Lord Maire, en que le comunicaba que aquella mañana se habia recibido de Francia un pasaporte para las personas que el Rey nombrase á fin de ir á entablar negociaciones dirigidas al restablecimiento de la paz. Esta importante noticia (con la qual subiéron los fondos públicos) y las expresiones de la arenga del Rey, dan grandes esperanzas de que esta vez se realizarán los deseos de una paz general. - Dase por cierto que á dicho pasaporte acompaña una carta muy atenta del Ministro de Negocios extrangeros de Francia al Lord Grenville, en la que manifiesta el deseo del Directorio executivo de que se termine felizmente dicha negociacion.

Se advierte que varios vocales del partido de la Oposicion que hace o meses clamaban que se hiciese la paz á toda costa, claman abora contra el Ministerio porque trata de ajustarla, y le acusan

de que hace traycion á la gloria de la Gran Bretaña.

Bastlea 10 de Octubre:

Dícese que las divisiones Francesas de los Generales Tureau y Paillard se han incorporado con el exército de Moreau, y que la mayor parte de aquellas tropas se han puesto en marcha hácia Stockach.—Ya constaba que se habia restablecido la comunicacion del exército Frances con Huningen, y que aprovechándose el General Moreau de una victoria que habia alcanzado los dias 1.º y 2, se disponia á poner corrientes sus demas líneas de comunicacion.

Paris 18 de Octubre.

Desde el quartel general de Stockach escribe el General Moreau al Directorio con fecha del 7:, Habiendo estado interceptados los caminos, no he podido comunicaros ántes nuestras últimas ventajas. El 30 de Setiembre atacó el General la Tour nuestra vanguardia cerca de Schaussenried. Envié tropas para sostenerla, y conservó su situacion despues de un combate el mas reñido. El dia 2 hice atacar á los enemigos por toda su línea. La izquierda mandada por el General Desaix marchó contra Riberac, y el centro á las órdenes del General St. Cyr hizo el ataque de frente hácia Stenbausen. El éxito fué completamente favorable, y el fruto que sacamos de esta jornada consistió en algunas banderas, 20 cañones, y al pié de 50 prisioneros con 65 Óficiales. Perse-

te bastante ventaja en Ravemburgo." Con fecha del 8 remite el General Buonaparte desde el quartel general de Milan una carta en que dice : " Ciento y cincuenta hombres de la guarnicion de Mantua saliéron el 29 por la mañana de la plaza, y pasáron el Po en Borgoforte para coger forrages. A las 5 de la tarde del mismo dia completamos el bloqueo de Mantua, apoderándonos de las puertas de Pradella y Cerese, como lo dixe en mi carta anterior. Hallándose de resultas cortado de Mantua aquel destacamento, intentó acogerse á Florencia: llegó á Reggio, cuyos habitantes apénas lo supiéron tomáron las armas y le impidiéron pasar, por lo qual se viéron precisados á encerrarse en el castillo de Montechiarégulo, en los Estados del Duque de Parma. Persiguiéronles allí los habitantes de Reggio, los cercáron, y los hicieron prisioneros por capitulacion. Los Guardias nacionales de Reggio tuviéron 2 hombres muertos. - La capitulacion constaba de estos dos artículos: ", 1.º Los Austriacos saldrán hoy á las 6 de la mañana con los honores militares, y quedarán prisioneros de guerra: 2.º A los Oficiales se les dará libertad baxo palabra y juramento de no tomar las armas contra los Franceses." - Habia intentado dicho destacamento hacer su retirada por Ravena, pero le obligáron los de Reggio en el paso del rio Dehanza á replegarse á Montechiarégulo, en donde lo bloqueáron.

Anteriormente á estas noticias se habia publicado un oficio del exército de Mantua, con fecha del 24 de Setiembre, con aviso de que el 23 habia intentado la guarnicion una salida, y fué rechazada con pérdida de 1600 prisioneros, entre ellos el Coronel chazada con pérdida de 1600 prisioneros, entre ellos el Coronel del Regimiento de Wichlt con toda la plana mayor, y 5 cano-

nes con sus pertrechos y caballos.

Con decreto del General Buonaparte se ha publicado aquí un nuevo reglamento relativo al Gobierno de esta ciudad, y contienuevo reglamento relativo al Gobierno de esta ciudad, y contienuevo reglamento relativo al Gobierno de esta ciudad, y contienuevo reglamento relativo al Gobierno de esta ciudad, y contienuevo reglamento relativo al Gobierno de Emperador consejo de exerciendo las funciones que ha exercitado basta ahora. 2.º Se le exerciendo las funciones que ha exercitado basta ahora. 2.º Se le confieren ademas todas las facultades que el Emperador consejo de Principe de la República de todas las rentas del Principe y del Emperador, cuidando de que nada se pierda. 5.º Todos los actos se pudor, cuidando de que nada se pierda. 5.º Todos los actos se pudor, cuidando de que nada se pierda. 5.º Todos los actos se pudor, cuidando de que nada se pierda. 5.º Todos los actos se pudor, cuidando de que nada se pierda. 5.º Todos los actos se pudor, cuidando de que nada se pierda. 5.º Todos los actos se pudor, cuidando de que nada se pierda. 5.º Todos los actos se pudor, cuidando de que nada se pierda. 5.º Todos los actos se pudor, cuidando de que nada se pierda. 5.º Todos los actos se pudor, cuidando de que nada se pierda. 5.º Todos los actos se pudor, cuidando de que nada se pierda. 5.º Todos los actos se pudor pudo de todas las rentas del Principe y del Emperador pudo de todas las rentas del Principe y del Emperador pudo de todas las rentas del Principe y del Emperador pudo de todas las rentas del Principe y del Emperador pudo de todas las rentas del Principe y del Emperador pudo de todas las rentas del Principe y del Emperador pudo de todas las rentas del Principe y del Emperador pudo de todas las rentas del Principe y del Emperador pudo de todas las rentas del Principe y del Emperador pudo de todas las rentas del Principe y del Emperador pudo de todas las rentas del Principe y del Emperador pudo de todas las rentas del Principe y del Emperador pudo de todas las rentas del Principe y del Emperador pudo de todas las ren

939

Trento prestará juramento de obediencia á la República, y hará que lo propio executen todos los empleados. 7.º Todos los extrangeros que tengan empleos públicos los renunciarán, y el Consejo los reemplazará con naturales del pais. 8.º Lo propio se entenderá con los Canónigos de Trento que no sean nacionales, y el Cabildo nombrará para las vacantes presentando tres sugetos al General en xefe, el qual escogerá uno de ellos. "

Génora 2 de Octubre.

La proclama publicada por este Gobierno excluyendo de sus puertos, hasta nueva deliberación, los buques Ingleses, está fundada en gran número de insultos cometidos por los Ingleses en los puertos, costas y mares de esta Señoría desde el principio de la guerra, segun todo ello se expresa muy circunstanciadamente en el Manifiesto que ha publicado dando razon de su conducta en esta parte.

A la exposicion de estos hechos acompañan las medidas necesarias de defensa, estableciéndose baterías nuevas, y aumen-

tándose las antiguas.

Se ha recibido la noticia de que algunos baxeles Ingleses con tropas de desembarco se han apoderado de la isla de Capraya, en la que habia cinco corsarios Franceses, cuyas tripulaciones al ver acercarse fuerzas tan superiores huyéron unas en lanchas, y otras á las montañas, despues de pegar fuego á tres de sus embarcaciones. Las otras dos quedáron en poder de los Ingleses, que se han apoderado del castillo de la isla. Sus fuerzas consisten en 2 navíos de línea, 2 fragatas, 2 bergantines y un cúter.

Lisboa 23 de Octubre.

Por Albalá de 11 de este mes ha tenido á bien S. M. restablecer en las diferentes clases de Oficiales Generales de sus exércitos el puesto ó empleo de Brigadier recientemente abolido, el qual en adelante servirá de escala para el ascenso de los Coroneles, restituyendo dicho puesto á su primitiva institucion y exercicio.

Madrid 8 de Noviembre.

Le Viérnes de la semana éltima, dias del Rey nuestro Señor, se vistió la Corte de gala con uniforme, y hubo besamanos general en el Real Sitio de S. Lorenzo, siendo muy numeroso y lucido el concurso de Grandes, Diputados de los Reynos, Embaxadores y Ministros extrangeros, y otras personas distinguidas que cumplimentáron á SS. MIM. y AA. con tan plausible motivo, y el de ser igualmente dias del Sr. Infante D. Cárlos María, de la Sra. Infanta Princesa del Brasil, y de la Reyna de Nápoles.

Deseando S. M. que el Real Observatorio de esta Corte tenga toda la perfeccion posible, á propuesta del Exc. Sr. Príncipe

940 de la Paz ha tenido á bien arreglarlo de manera que no soto se estudie en él la astronomía teórica y práctica, con todas las aplicaciones que de dicha ciencia se hacen y pueden hacerse en la navegacion, geografia &c., sino que tambien se vayan formando en él sugetos propios para el desempeño de las diferentes enseñanzas que en dicho establecimiento se han creado, y las varias operaciones à que S. M. lo destina. Con esta mira se han establecido las Cátedras siguientes: de Astronomía física: de Astronomía sintética: de Astronomía práctica, y método de formar las Cartas geográficas y geométricas; de Cálculo infinitesimal, y mecanica sublime : de Meteorologia : de Geografía, y Cómputo eclesiástico : de Trigonometría esférica , y óptica. Y para que quando por enfermedad ú ocupaciones propias del establecimiento suceda que algunos de los Profesores no puedan asistir á la enseñanza, y esta no cese de modo alguno, ha dispuesto S. M. que haya siempre quatro Profesores supernumerarios ó substitutos, que al mismo tiempo que estén para suplir en las Cátedras, se perseccionen en su instruccion. Igualmente ha establecido que ademas de los sugetos dichos haya un cierto número de jóvenes instruidos en las matemáticas, que aplicados al estudio de la astronomía se preparen para ascender á las plazas de Substitutos y Profesores. Y continuando S. M. la notoria proteccion con que honra á los sugetos que se dedican al estudio de las ciencias naturales, ha tenido á bien crear de todos los individuos que componen las tres indicadas clases un nuevo Cuerpo militar facultativo con las mismas preaminencias que los demas de esta clase del Exército y Armada, dándole la denominacion de Ingenieros Cosmógrafos de Estado, el qual Cuerpo constará por ahora de Capitanes, Tenientes, Subtenientes, y Cadetes de número y supernumerarios: todo baxo las órdenes del Exc. Sr. Príncipe de la Paz. El dia 30 de Setiembre tuviénon la honra de besar la mano á SS. MM. los individuos de dicho Cuerpo precedidos de su Director D. Salvador Ximenez-Coronado.

ci

ci

CC

ta

ch

ne

m

ni

nic

R

cio

tre

pr.

ces

Se

Se

Ordenanzas del Real Cuerpo de Ingenieros Cosmógrafos de Estado, y del Real Observatorio Astronómico de Madrid. Se ha-

llarán en Madrid en el Despacho de la Imprenta Real.

Doña Lucía Gomez, viuda de D. Antonio Sacristan, vecina que faé de la ciudad de Valencia, nombró en su testamento por herederos á todos los descendientes de los hermanos y hermanas así suyos como de su marido: las personas que pretendan tener algun derecho á dicha testamentaría, bien en calidad de parientes, de acreedores, ó por qualquiera otro motivo, acudan den-

dentro de treinta dias á la reserida ciudad de Valencia, y oficio de Número de D. Salvador Labaila, en inteligencia que pasado dicho término sin otro llamamiento, se procederá á la entrega y

reparto entre los sugetos que comparezcan con derechos.

Se abre subscripcion á la obra intitulada: Práctica de Rentas Reales por principios, ó instituciones de la Jurisprudencia práctica de Rentas: su autor el Lic. D. Juan Alvarez Posadilla. Esta obra se divide en dos partes: la primera constará de dos tomos en 4.º: la segunda de otros dos, que comprehenderán las Rentas de la Co-. rona; y estos se venderán con separación por no interesar á todos como los de la primera, para cuyos dos tomos solamente se abre la subscripcion. El primer tomo comprehende las Rentas Provinciales, que son alcavalas, cientos ó quatro unos, quarto de Fiel medidor y millones: se explica la regla del noveneo, lo de frutos civiles necesario para la mejor inteligencia de la nueva temporal contribucion del seis por ciento; ademas de los modos de formar las cuentas de los cosecheros y obligados de las especies sujetas á millones, que explica la órden del año 42, se da regla para ajustarlas en los casos que el precio neto se halle confundido con los Reales derechos, para saber separarlos sin que se paguen derechos de derechos, interesando á los cosecheros y obligados de vino de 5 à 7 mrs. en cantaro su noticia: se trata de los repartimieutos de las Reales contribuciones, é insertan las órdenes é instrucciones que hoy tigen. El segundo tomo continúa con las Rentas Provinciales y sus agregadas, que son tercias Reales, nieve, aguardiente, situados; y se da noticia del servicio ordinario nuevamente extinguido: trata de los juros y valimentos; de la Renta de la sal y del tabaco, y concluye con la instruccion dada para la substanciacion de las causas de contrabando. La subscripcion estará abierta hasta fin de Noviembre en Madrid en la Librería de la vinda de Ibarra, á razon de 18 rs. cada tomo en pergamino y 16 en papel: al recibo del primero (cnya entrega será en el mes de Febrero) se pagara el importe del segundo; y á la entrega de este los que se hallen arrepentidos podrán devolver el primer tomo, estando bien tratado, y se les dará el dinero que hayan adelantado por los dos.

Salmos de David, y cáuticos sagrados, interpretados en una brevisima paráfrasis en sentido propio y literal; escritos en frances por el P. Lallemant, traducidos é impresos muchas veces en italiano, y nuevamente al castellano por el M. R. P. Fr. Jayme Serrano, Lector jubilado, Asistente y Vicario general que ha sido del Orden de Mínimos, Examinador sinodal del Arzobispado de Sevilla, y del Obispado de Cádiz: quarta edicion, con privilegio.

en Madrid en la Imprenta Real, 1796. El aplauso y aceptacion con que ha sido recibida esta obra, y la preferencia con que ha sido simpre buscada, han hecho que en pocos años se hayan repetido las ediciones. En esta última se ha puesto el esmero posible para corresponder al aprecio que ha merecido al público, y al anhelo con que buscaban los exemplares, y se solicitaba la reimpresion. Se hallará en Madrid en la Librería de Orcel.

Nuevo método de operar en la hernia crural, por D. Antonio de Gimbernat, Cirujano de Cámara de S. M., Director y fundador del Real Colegio de Cirugía de S. Cárlos: obra que contiene dos descubrimientos nuevos muy interesantes á todo facultativo, y que han excitado la curiosidad de los profesores Ingleses, quienes para su general instruccion, luego que llegó á su noticia, la traduxéron en su propio idioma. Para manifestar el alto aprecio que aquella Nacion ha hecho de dicha obra, bastará trasladar aquí en español el primer párrafo de la advertencia del traductor, que es como sigue. "Yo creo que no se disputará la superioridad del método de Gimbernat de operar en la hernia crural: á la verdad me parece que la diferencia que hay de este á los otros métodos, es que el enfermo tratado por el método de Gimbernat curará infaliblemente, en lugar que los métodos anteriores han sido siempre seguidos del mas grave peligro, como es notorio." Es un quaderno en 4.º de buen papel y bella impresion, con dos láminas finas originales. Se vende en Madrid en casa de la vinda de Ibarra, donde se imprimió: en Cádiz en la Librería de Navarro, y en Barcelona en la de Generas, à 8 rs. en rústica.

Si

se

SU

se

los

Bill

de

Continuación de los trages de las autoridades constituidas en Francia; dos estampas que representan el trage del Secretario del Directorio executivo, y el de los Ministros. Se hallará en Madrid en la Librería de Escribano. á 4 rs. cada una. Pueden ir en carta.

Los subscriptores á las divisas del exército acudirán á recoger el tercero y último quaderno en Madrid á la Librería de Escribano, en donde se hallará entera la coleccion sobre el último reglamento, incluso el nuevo plan para la caballería: se compone toda de 92 estampas, á 3 rs. cada una.

CON LICENCIA Y PRIVILEGIO.

Barcelona: En la Oficina de Juan Francisco Piferrer, Impresor de S. R. M.